

Información exógena DIAN (formato 2276 - V.4) ingresos y retenciones por rentas de trabajo y pensiones

Nómina Web

Los pagos o abonos en cuenta que se realicen por concepto de rentas de trabajo y de pensiones, solo se deberán reportar de acuerdo con los parámetros establecidos a nivel del artículo 35 de la Resolución 000124 de octubre 28 de 2021.

Artículo 35 INFORMACIÓN DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES. Las personas y entidades señaladas en el artículo 1 de la presente Resolución**, que realicen pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo y de pensiones, durante el año gravable, deberán reportar la siguiente información, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Formato 2276 - versión 4.

Ahora bien, Siesa empáticamente ha desarrollado material digital (formato escrito y audiovisual) para guiar a las compañías en la ejecución del procedimiento. Además, ha programado dinámicas virtuales de aprendizaje (capacitaciones virtuales en vivo y sesiones web de pregúntele al experto), en las que se explicarán y resolverán dudas del proceso referenciado. Dichas dinámicas de aprendizaje se dictarán a partir del miércoles, 12 de abril de 2023.

Conozca las fechas y horarios en las que se dictarán las dinámicas virtuales de aprendizaje

Inscripciones [AQUÍ](#)

Conozca el material digital (formato audiovisual y escrito)

Audiovisual [AQUÍ](#)

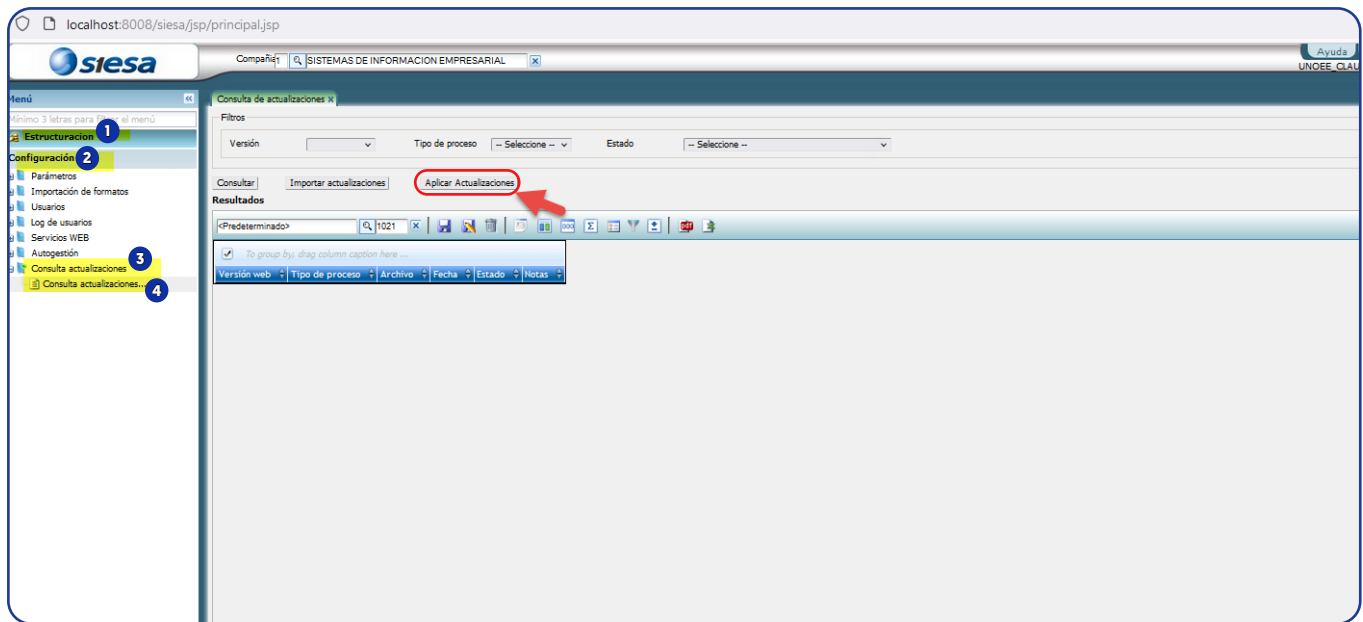
Escrito [AQUÍ](#)



Tenga en cuenta

- Este mecanismo se encuentra disponible para aplicación automática a partir de las siguientes versiones del sistema Nómina Web: 1.22.531 – 1.22.729 – 1.22.930 – 1.22.1130 – 1.23.131 en adelante. Los usuarios del aplicativo deberán ejecutar las actualizaciones automáticas a través de la siguiente ruta:

Ruta: estructuración > configuración > consulta de actualizaciones > consulta de actualizaciones



Nota importante

- Aquellos clientes que se encuentren en versiones anteriores a la 1.22.531 (*mayo de 2022*) del Siesa Nómina Web, deberán solicitar el proceso de actualización ([AQUÍ](#)) a una de las versiones mencionadas, puesto que dichas versiones tienen las mejoras que se requieren para llevar a cabo el proceso en cuestión.

Gracias por la atención.

Cordialmente,
Comunicaciones Siesa